

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

El Consejo de Administración de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (SPS), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, Renaissance Barcelona Hotel, calle Pau Claris 122, el próximo día 29 de Junio de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 30 de Junio de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individuales de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
2. Nombramiento de Consejeros previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.
 - 2.1. Fijación en 6 del número de miembros del Consejo de Administración.
 - 2.2. Nombramiento de D. Raimon Rotllan Terradellas como consejero independiente de la compañía por el plazo de 4 años.
3. Reducción del capital social, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de conformidad con lo dispuesto en el art. 335.c de la LSC, mediante disminución del valor nominal actual de las acciones, que pasa de 0,001 euros de valor nominal por acción a 0,0004 euros por acción y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales relativo al capital social.
4. Reducción de capital por un importe máximo de 0,96 céntimos de euro, con el fin de dotar una reserva voluntaria indisponible de conformidad con lo dispuesto en el art. 335.c de la LSC, mediante amortización de acciones de 0,0004 euros de valor nominal, con la finalidad de posibilitar la agrupación de acciones derivada del contrasplit detallado en el punto 5 del orden del día.
5. Agrupación (contrasplit) y cancelación de las acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción de una (1) acción nueva por cada veinticinco (25) acciones antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones, de 0,0004 euros a 0,01 euros por acción, sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones en circulación. Delegar en el Consejo de Administración la ejecución de la agrupación de acciones, facultándole asimismo para modificar el artículo 5 de los estatutos sociales para adaptar su contenido

al valor nominal y al número de acciones emitidas, y la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

6. Aprobación, con carácter consultivo, del Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso elaborado por el Consejo de Administración.
7. Aprobación de la política de retribuciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. para los ejercicios 2016-2018.
8. Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones y la facultad de modificar el artículo 5º de los estatutos sociales.
9. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.
10. Información sobre el estatus de las Obligaciones Convertibles en acciones de SPS 2012; delegación en el Consejo de Administración para modificar determinados extremos del acuerdo de emisión de las obligaciones convertibles: extensión del plazo de conversión y fijación del precio de conversión.
11. Delegación de facultades.
12. Ruegos y preguntas.
13. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de los artículos 173 y 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los accionistas que el presente anuncio de convocatoria también será publicado, entre otros medios, en la web de la Sociedad, cuya dirección es www.servicepoint.net.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en su Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días

siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho de complemento y/o derecho de presentación de propuestas de acuerdo, y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el Orden del Día y/o las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social, sito en Barcelona, Calle Consejo de Ciento 314 y pedir la entrega o envío gratuito por correo de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2015, así como las Cuentas Consolidadas y el informe de los Auditores correspondiente a dicho ejercicio.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración somete a la Junta General.
- Texto íntegro de los Informes del Consejo de Administración relativo a los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del orden del día y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo al punto 2.2 del orden del día.
- Balance e Informe de Auditoría a 31 de diciembre de 2015 sobre los puntos 3 y 4 del orden del día.
- Informe elaborado por el Consejo de Administración sobre las remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso.
- Política de remuneraciones 2016-2018 e informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y retribuciones.
- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2015.
- Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor de cuentas, a los efectos previstos en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4 f), de la Ley de Sociedades de Capital.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página web de la compañía (www.servicepoint.net).

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General, y acerca del informe del Auditor.

Asimismo y con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página *web* de la Sociedad. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página *web* de la Sociedad.

Se ha habilitado el numero de teléfono 902 999 203 y el correo electrónico juntasps@servicepoint.net, a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACION.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades participantes en Iberclear y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas las acciones.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta. La representación podrá también conferirse por medio de comunicación a distancia, cumpliendo los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia según se indica a continuación.

EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA

El ejercicio del derecho de voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante correspondencia postal, en cuyo caso, la comunicación del accionista deberá haber sido notificada a la Sociedad entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas del día inmediato anterior a la celebración de la Junta. Para su validez, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) la manifestación del sentido del voto deberá figurar mediante la introducción en el sobre, y su envío a la Sociedad, de la tarjeta de voto en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa.
- b) Si el accionista hubiese delegado su voto y el representante utilizase correspondencia postal para emitirlo, las previsiones contempladas en el apartado a) precedente habrán de cumplirse tanto respecto de la declaración del accionista como de la declaración del representante.

*** Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 30 de Junio de 2016 a las 12:00 h.**

En Barcelona, a 25 de mayo de 2016
El Secretario del Consejo de Administración
Ignacio López-Balcells Romero

